



DECRETO N° 540

TEMUCO, 2-2 ABR. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Aprobación de Patente de Cabaret.
- 2.- El Ord. N° 1753 del 27.11.2014 del alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la aprobación de la patente de Cabaret, con observaciones de Seguridad Ciudadana.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 26.03.2015 que rechaza la solicitud basado en que existe oposición de la totalidad de los vecinos para su instalación y el Informe de seguridad Ciudadana, que aconseja NO aprobar, por cuanto el lugar concentra ya un alto riesgo delictual por consumo de alcoholes.
- 4.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.
- 5.- La Ley 19.925 de 2004 Ley de Alcoholes.
- 6.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes
- 7.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 26.03.2015, se rechazó la Aprobación de la Patente de Cabaret en calle Arturo Prat 877, basado en que existe oposición de la totalidad de los vecinos para su instalación y el Informe de seguridad Ciudadana, que aconseja NO aprobar, información por Ord. N°113 del 26.03.2015, del Secretario Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **Rechazase** la aprobación, de la patente de Cabaret en calle Arturo Prat N° 877, a nombre de Sra. Monica del Pilar Esparza Castro.
- 2.- Notifíquese el presente Decreto por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretaría Municipal



**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE(S)**



890 423





1753

ORD.: N° \_\_\_\_\_

ANT.: No Hay.

MAT.: Remite antecedentes para Aprobación de Patente de Alcoholes.

TEMUCO, 27 NOV 2014.

DIR. ALCALDE DE LA COMUNA DE TEMUCO.

A. PRESIDENTE COMISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONCEJO MUNICIPAL.

1- Remite a Ud. Ficha N° 32 de Aprobación con los antecedentes de la Contribuyente **Esparza Castro Mónica del Pilar**, quien está solicitando en la propiedad ubicada en Arturo Prat N°877 la patente de Cabaret; y que cumple con los requisitos legales; y además se informa:

a) Informe N°1294, de fecha 07.08.2014, Anexo solicitud de Patente conforme, de la Dirección de Obras Municipales.

b) Certificado de Enrolamiento Sanitario N° A-20/010136 del 01.07.2014, de la Seremi de Salud, Dpto. Acción Sanitaria.

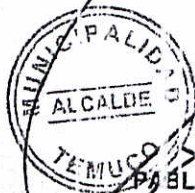
c) Informe N° 49 de Seguridad Ciudadana de fecha 17.11.2014 emitido por Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización, donde informa que la totalidad de los vecinos entrevistados manifiestan no estar de acuerdo con su funcionamiento, cabe señalar que el local se encuentra ubicado en un sector mixto residencial-comercial, además se indica que no existen antecedentes de los Juzgados de Policía Local y tampoco en la 8va Comisaría de Carabineros, quedando pendiente el informe del 3° juzgado de policía local.

d) Se a Junta Certificado N° 39 de fecha 28.08.2014, emitido por el Secretario Municipal, donde se certifica que en la dirección Arturo Prat N°877, no existe Junta de Vecinos.

e) Conforme con el Art. 4 ley 19.925 según declaración jurada de fecha 05.08.2014 en Notaria Carlos Alarcón Ramírez, y además presenta Certificado de Antecedentes para fines especiales (Sin Antecedentes y Sin Anotaciones) con folio 139133056 de fecha 05.08.2014.

2.- Lo anterior, a fin de que ese Concejo Municipal se pronuncie sobre la autorización de esta patente de Cabaret, en conformidad al Art. 65 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Saluda atentamente a Ud.,



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)

RSR/CM/IRU/ABE

C.C

- Dir. y Finanzas
- Antecedentes
- Archivo

819336





DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 16 ABR. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Aprobación de Patente de Cabaret.
- 2.- El Ord. N° 1753 del 27.11.2014 del alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la aprobación de la patente de Cabaret, con observaciones de Seguridad Ciudadana.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 26.03.2015 que rechaza la solicitud basado en que existe oposición de la totalidad de los vecinos para su instalación y el Informe de seguridad Ciudadana, que aconseja NO aprobar, por cuanto el lugar concentra ya un alto riesgo delictual por consumo de alcoholes.
- 4.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.
- 5.- La Ley 19.925 de 2004 Ley de Alcoholes.
- 6.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes
- 7.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 26.03.2015, se rechazó la Aprobación de la Patente de Cabaret en calle Arturo Prat 877, basado en que existe oposición de la totalidad de los vecinos para su instalación y el Informe de seguridad Ciudadana, que aconseja NO aprobar, información por Ord. N°113 del 26.03.2015, del Secretario Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **Rechazase** la aprobación, de la patente de Cabaret en calle Arturo Prat N° 877, a nombre de Sra. Monica del Pilar Esparza Castro.
- 2.- Notifíquese el presente Decreto por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretaría Municipal



**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE(S)





DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

6 ABR. 2015

**VISTOS:**

Cabaret.

1.- La Solicitud de Aprobación de Patente de

2.- El Ord. N° 1753 del 27.11.2014 del alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la aprobación de la patente de Cabaret, con observaciones de Seguridad Ciudadana.

3.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 26.03.2015 que rechaza la solicitud basado en que existe oposición de la totalidad de los vecinos para su instalación y el Informe de seguridad Ciudadana, que aconseja NO aprobar, por cuanto el lugar concentra ya un alto riesgo delictual por consumo de alcoholes.

4.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

5.- La Ley 19.925 de 2004 Ley de Alcoholes.

1979 sobre Rentas y patentes

6.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de

7.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 26.03.2015, se rechazó la Aprobación de la Patente de Cabaret en calle Arturo Prat 877, basado en que existe oposición de la totalidad de los vecinos para su instalación y el Informe de seguridad Ciudadana, que aconseja NO aprobar, información por Ord. N°113 del 26.03.2015, del Secretario Municipal.

**DECRETO:**

1.- **Rechazase** la aprobación, de la patente de Cabaret en calle Arturo Prat N° 877, a nombre de Sra. Monica del Pilar Esparza Castro.

2.- Notifíquese el presente Decreto por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/LCV/MPRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretaría Municipal



**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE(S)**

